

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2024

Del sistema de registro de convivencia escolar.

El Colegio San Alfonso, ha elaborado un sistema de registros de convivencia escolar mediante los cuales profesores, inspectores y asistentes de la educación pueden notificar al estudiante y posteriormente al apoderado de conductas que ameriten ser premiadas y/o sancionadas en el ámbito Formativo-Disciplinario.

En el caso de conductas que ameriten ser sancionadas, para que los procedimientos sean claros y justos sin formarse un juicio en forma apresurada, se conocerán todas las versiones del o de las personas involucradas, considerando el contexto o circunstancias que rodearon la aplicación de la falta (agravantes y atenuantes).

Se llevará un justo y debido proceso, siendo escuchados los argumentos de los afectados.

Ante una presunta falta. Se considerará:

I. Responsables

A. Encargada de Convivencia Escolar: Rosa Cuevas

En caso de que la encargada de convivencia escolar no se encuentre disponible en ese momento, un miembro del equipo psicosocial se hará cargo, ya sea trabajadora social o psicólogo/a.

Presunción de inocencia.

Ningún alumno/a será considerado culpable, sino responsable; y será el procedimiento de evaluación de faltas, el que determinará los grados de responsabilidad (todas las personas son inocentes hasta que se compruebe lo contrario).

Derecho de apelación.

El estudiante tiene derecho a una evaluación transparente y justa cuando se le hace responsable de una falta, y a conocer todas las acciones que se desarrollan para investigar el hecho y apelar cuando lo considere necesario; ser escuchado y considerado, privilegiando el diálogo con y entre los implicados, ya que esto permitirá la oportunidad de reflexión y aprendizaje para el alumno/a, y el resto de la comunidad.

Procedimiento:

- ❖ Carta de apelación al consejo de profesores con un máximo de 24 horas.
- ❖ Carta de apelación al director con un máximo de 48 horas.

La resolución será comunicada en un máximo de cinco días a contar del día que se

presentó esta apelación. Las sanciones incluyen desde la amonestación verbal hasta la cancelación de la matrícula, lógicamente dichas sanciones guardan estricta relación con la gravedad o reiteración de la falta.

Registros de convivencia escolar por Faltas.

- **Falta Leve:** Actitudes y comportamientos que alteran levemente la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. (Pág 11 y 12)
- **Falta Grave:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. (Pág 13 y 14)
- **Falta Gravísima:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. (Pág 14-15-16-17 y 18)
- Acciones formativas o pedagógicas en caso de faltas:
 - Disculpas en voz alta frente al curso.
 - Acuerdos escritos del estudiante con el profesor jefe
 - Cambio de puesto.
 - Reflexión oral y/o escrita del estudiante.
 - Derivación al equipo psicosocial en caso de ser requerido y/o necesario para el estudiante.
- *Cabe destacar la importancia que el cometer una falta de forma recurrente aumenta el tipo de sanción, escalando en gravedad. Cada tres faltas leves reiterativas la falta escala a Falta Grave, en caso de reincidencia en la falta se aumenta la falta a Gravísima.*

TIPO DE FALTA	PROCEDIMIENTOS O SANCIONES	TIPIFICACIÓN	RESPONSABLES
---------------	----------------------------	--------------	--------------

<p>1. Falta a clases sin justificativo</p>	<p>a) Amonestación verbal</p> <p>b) Observación escrita en el libro de clases</p> <p>c) Las inasistencias reiteradas, se derivarán a Trabajador/a Social</p> <p>d) Después de 3 observaciones consignadas en el libro de clase, se citará al apoderado para informar sobre su situación, en caso de riesgo de repitencia, se firmará la condicionalidad respectiva</p>	<p>LEVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesor jefe ● Profesor de asignatura ● Convivencia Escolar ● Trabajador/a Social
<p>2. No cumple con sus deberes escolares: tareas, preparación de pruebas, disertaciones y trabajos</p>	<p>a) Amonestación verbal de carácter formativo.</p> <p>b) Si el incumplimiento está relacionado con una evaluación se descontará el puntaje de la nota final. (según pauta de evaluación de cada docente)</p> <p>c) Observación escrita en el libro de clase. En el caso de descontar puntos se debe consignar junto con la falta.</p>	<p>LEVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesor de asignatura

<p>3. Atrasos reiterados</p>	<p>a) Amonestación verbal de carácter formativo a los dos primeros atrasos. Con notificación y firma del apoderado.</p> <p>b) Al tercer atraso se cita al apoderado para informar la suspensión por 2 días. De seguir la situación se hará la derivación correspondiente con la Trabajadora Social.</p>	<p>LEVE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesor jefe ● Asistentes Convivencia Escolar ● Encargado de Convivencia Escolar ● Trabajador a Social
<p>4. Realizar ventas de dulces, golosinas u otros productos que no estén autorizados por la directora del establecimiento</p>	<p>a) Amonestación verbal de carácter formativo.</p> <p>b) Se requisan los productos y se entregan al término de la jornada.</p> <p>c) Observación consignada en el libro de clases</p>	<p>LEVE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Encargado de Convivencia Escolar ● Asistentes Convivencia Escolar

TIPO DE FALTA	PROCEDIMIENTOS O SANCIONES	TIPIFICACIÓN	RESPONSABLES
---------------	----------------------------	--------------	--------------

<p>1. Fugas individuales o colectivas del establecimiento.</p>	<p>a) Observación escrita en el libro de clases.</p> <p>b) Entrevista del alumno y su apoderado con Convivencia Escolar y Profesor jefe, se firma compromiso y es suspendido por 1 día.</p> <p>c) Si la falta se repite, el estudiante puede ser suspendido por 3 o 5 días según sea pertinente.</p> <p>d) Derivación a equipo psicosocial.</p>	<p>GRAVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesor jefe ● Profesor de asignatura ● Convivencia Escolar ● Trabajadora Social ● Psicólogos
<p>2. Utiliza lenguaje grosero y faltas de respeto oral, escrito, gestual a cualquier miembro de la comunidad educativa, lo que también incluye a miembros de otras comunidades educativas</p>	<p>a) Amonestación verbal de carácter formativo.</p> <p>b) Observación escrita en el libro de clases.</p> <p>c) Entrevista del alumno y su apoderado con Asistente de Convivencia, si es que no existe cambio por parte del estudiante.</p> <p>d) Derivación a equipo psico-social.</p> <p>e) f) Si la conducta es reiterada, el estudiante será suspendido de 3 a 5 días según corresponda.</p>	<p>GRAVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesor de asignatura Profesor ● Jefe Convivencia Escolar ● Trabajadora Social / Psicólogos

vas			
3. Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento o de algún miembro de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Observación escrita en el libro de clases. b) Entrevista del alumno y su apoderado con el Encargado de Convivencia: se toman acuerdos por escrito en acta de convivencia. c) Reponer el daño causado en un 100 %, previa firma de apoderado asumiendo la responsabilidad, como adulto a cargo. d) Suspensión por 2 días. e) Derivación equipo psicosocial (según el caso). 	GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe • Profesor asignatura • Convivencia Escolar

TIPO DE FALTA	PROCEDIMIENTOS O SANCIONES	TIPIFICACIÓN	RESPONSABLES
1. Alterar el contenido de los libros de clases	<ul style="list-style-type: none"> a) Convivencia Escolar, y Consejo de Profesores analizarán el caso y decidirán las acciones a seguir, las que pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión del alumno, de forma inmediata por 5 días. ▪ Cancelación de matrícula sujeto a consejo de profesores. b) Citación al apoderado para dar a conocer la resolución del caso. El alumno y/o su 	GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Profesores • Encargado de Convivencia Escolar • Directora

	<p>apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento o al Consejo de Profesores por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>		
<p>2. Ingresar y/o portar sustancias prohibidas, tales como: alcohol, cigarros, drogas, fármacos.</p>	<p>a) Consignar observación en libro de clases. b) Citación del apoderado a entrevista con la Directora. c) De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría hasta que su apoderado asista. d) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente. e) Entrevista con equipo psicosocial para generar las gestiones correspondientes. f) Solicitar documento de organismo que certifique el tratamiento del estudiante, en un plazo máximo de un mes.</p>	<p>GRAVÍ SIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Directora ● Convivencia Escolar ● Trabajadora Social ● Psicólogos
<p>3. Consumir o vender sustancias prohibidas, tales como: alcohol, cigarros, drogas, fármacos</p>	<p>a) Consignar observación en libro de clases. b) Citación del apoderado a entrevista con la directora. c) De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría hasta que su apoderado asista. d) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente. e) Suspensión inmediata por 5 días. f) La situación del estudiante</p>	<p>GRAVÍ SIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Directora Encargado ● Convivencia Escolar ● Consejo profesores. ● Trabajadora Social ● Psicólogos

	<p>quedará sujeta a consejo disciplinario, cuya sanción puede incluir, la cancelación de matrícula, así como el cambio de ambiente escolar.</p> <p>g) El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento o al Consejo de Profesores por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>	
<p>4. Ingresar o portar armas blancas o de fuego (convencional es o hechizas) o cualquier elemento que pudiese dañar la integridad física de los miembros de la comunidad</p>	<p>a) Consignar situación en libro de clases.</p> <p>b) Derivación del caso al Equipo Psicosocial, el cual citará al apoderado a una entrevista, cuya asistencia es obligatoria.</p> <p>c) De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría con Equipo Psicosocial hasta que su apoderado asista.</p> <p>d) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente y de la cancelación de matrícula.</p> <p>El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la dirección del establecimiento o al consejo de profesores por escrito entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>	<p>GRAVÍSIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Directora ● Encargado Convivencia Escolar ● Trabajadora Social ● Psicólogos

	*Se actúa según el procedimiento de presunto delito.	
<p>5. Utilizar armas blancas o de fuego. (Convencional es o hechizas) o cualquier elemento que pudiese dañar la integridad física de los miembros de la comunidad.</p>	<p>a) Citación de apoderado a entrevista con la directora. De no asistir el apoderado, el alumno se mantendrá en secretaría con el Equipo Psicosocial hasta que su apoderado asista.</p> <p>b) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente y del cambio de ambiente escolar del estudiante.</p> <p>c) Cancelación inmediata de la matrícula.</p>	<p>GRAVÍ SIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Directora ● Encargado de Convivencia Escolar ● Trabajadora Social ● Psicólogos
<p>6. Participar activa y sostenidamente en acciones individuales y/o colectivas, de agresión física y/o psicológica contra estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa, en forma oral, gestual, virtual, escrita y/o a través de internet dentro o fuera del recinto escolar</p>	<p>a) Citación de apoderado a entrevista con la directora. De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría, con un miembro del Equipo Psicosocial, hasta que su apoderado asista.</p> <p>b) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente y de la cancelación inmediata de matrícula.</p> <p>El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la dirección del establecimiento o al consejo de profesores por escrito entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>	<p>GRAVÍ SIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Directora ● Encargado de Convivencia Escolar

	<p style="text-align: center;">c) *Se actúa según el procedimiento de Violencia Entre Pares o Prevención de Bullying según sea el caso.</p>	
<p>7. Utilizar lenguaje grosero y faltas de respeto oral, escrito, gestual y/o virtual, dentro o fuera del establecimiento a docentes, administrativos o paraprofesionales de la unidad educativa</p>	<p>a) Consignar situación en libro de clases. b) Citación de apoderado a entrevista con directora. De no asistir el apoderado se mantendrá en secretaría, con un miembro del Equipo Psicosocial, hasta que su apoderado asista. c) Informar al apoderado de la denuncia a organismo pertinente, si la falta lo amerita. Suspensión inmediata por 5 días.</p> <p style="text-align: center;">* La situación del estudiante quedará sujeta a consejo disciplinario, lo que puede incluir la cancelación de la matrícula.</p>	<p>GRAVÍSIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Directora ● Encargado de Convivencia Escolar ● Consejo profesores. ● Trabajadora Social ● Psicólogos
<p>8. Realizar fuga violenta, agrediendo miembros de la comunidad educativa</p>	<p>a) Consignar situación en libro de clases. b) Citación de apoderado a entrevista con directora c) Informar al apoderado de la denuncia pertinente, si la falta lo amerita. d) Suspensión inmediata por 5 días.</p> <p style="text-align: center;">*La situación del estudiante quedará</p>	<p>GRAVÍSIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Directora ● Encargado convivencia escolar ● Consejo profesores ● Trabajadora Social ● Psicólogos

	sujeta a consejo disciplinario, lo que puede incluir la cancelación de la matrícula.	
--	--	--

- ❖ En caso de los alumnos que cursan cuarto año medio que cometan faltas gravísimas, la Dirección del colegio, podrá excluir al alumno de la ceremonia de licenciatura o actividades de celebración de fin de año.
- ❖ Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el Consejo de Profesores y Equipo Directivo.

Registros de convivencia escolar por reconocimiento.

Corresponden a aquellas conductas que están definidas como comportamientos esperados para el estudiante y que se presentan de manera permanente y/o destacada.

Conductas de Reconocimiento

Respeto:

- Evidencia respeto y cordialidad en el trato con los miembros de la comunidad educativa, reflejado en su actitud y lenguaje.
- Respetar los horarios y actividades establecidas por el Colegio.
- Colabora con un clima propicio que permite el buen desarrollo de la clase.
- Valora y respeta las opiniones de sus compañeros y compañeras.
- Manifiesta disposición y actitud positiva hacia las actividades escolares.
- Otras conductas que merezcan ser destacadas como respetuosas

Esfuerzo y Perseverancia:

- Demuestra capacidad para superar sus dificultades e intentar progresar.
- Es constante en su trabajo académico diario.
- La preocupación y esfuerzo que demuestra en sus estudios es destacable.
- Evidencia una actitud resiliente y tolerancia ante la frustración.
- Se esfuerza por mejorar su conducta.
- Es constante en promover una buena relación entre su grupo de pares
- Otras conductas que merezcan ser destacadas como una manifestación de esfuerzo y perseverancia.

Reconocimientos:

Reconocimiento verbal. Es otorgado por los docentes en el momento en que el estudiante presenta la conducta.

Reconocimiento vía anotación positiva consignada en libro de clases. A través del libro de clases, en la hoja personal del estudiante, se realiza registro de convivencia que describe la conducta destacable en una o más áreas, quedando además consignado en la hoja personal del estudiante.

Reconocimiento vía informe de notas. Es otorgado por los docentes de acuerdo con las habilidades y/o conductas demostradas en clase.

Carta de felicitación. Distinción solicitada por los docentes y otorgada por Convivencia Escolar, para felicitar a aquellos estudiantes que han demostrado sistemáticamente una conducta destacable.

Diploma de honor. Reconocimiento otorgado a final de año para felicitar al estudiante que destaque en una habilidad o conducta que se mantuvo y ejemplificó durante el año escolar.